

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44**FUENLABRADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Secretaría General de esta Entidad Local, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 177, 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de 2004, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público los expedientes de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito número 2021/MCA_01/000045 y 2021/MCA_01/000046 que han sido aprobados inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de mayo de 2021.

Las personas que resulten interesadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del mencionado Real Decreto Legislativo podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas con sujeción a las siguientes normas:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Fuenlabrada, a 7 de mayo de 2021.—La secretaria general, María del Rocío Parra Castejón.
(03/16.701/21)

